

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridículo á la nación. ¿Qué será, pues, del país en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 59.)

MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1838.

INTERIOR.

Veracruz 17 de marzo de 1838.

Insertamos hoy un artículo de la Lima de Vulcano, en que se relatan parte de los atentados cometidos por el Sr. general D. Luis Cortazar (*); y al leer tales desmanes, tanto despotismo y audacia como la que se le censura á aquel jefe, nadie podrá menos de indignarse.

Cuando comenzaba su ilegal carrera el Sr. Cortazar, nosotros, amigos de la paz y del orden, censuramos tambien sus pasos, que calificábamos de fúnebres y subversivos. El mas puro sentimiento patriótico, destituido de toda afecion agena, nos impulsó; pero los señores editores del Cosmopolita que están á la vanguardia de la sedición, y no ignoran el arte de calumniar, nos acumularon el deseo de que se repitiera una cruzada igual á la de Zicatelas, porque dijimos que con menos motivo el gobierno supremo de la época, había mandado allí la fuerza pública á hacer respetar las leyes, y lo que es mas gracioso todavía, pues parece que nosotros ni tememos opiniones ni amor patrio, que nuestro procedimiento era influido por la constelacion del Norte, haciendo alusion al general Santa-Anna. Sin duda que en concepto de dichos señores, solo este general tenia interes en que se sostuviera el orden, y ojos para ver como se manejaba el Sr. Cortazar; pero con el artículo de la Lima á que nos referimos, se habrán desengañado. ¡Si la constelacion del Norte influirá tambien en la Lima que tantas y tan públicas pruebas ha dado de que es su amiga....?

Entonces, como ahora, obramos por nuestros propios impulsos; entonces indicamos que la conducta del general Cortazar no era arreglada, hoy decimos que es escandalosa y digna de un severo castigo, pues lo constituyen tan rebelde como lo son, aunque bajo distinto modo, Urrea, Olarte y Guzman; y creemos que aquel se le aplicará, si antes no desarma el poder del gobierno supremo, satisfaciendo á las leyes con una entera sumision á ellas.—EE. del Censor.

Exmo. Sr.—Los empleados de la fábrica y proveeduría de puros y cigarros de esta capital: el resguardo de á pie y de á caballo de la misma, los propietarios de setenta estanquillos y los operarios de ambos sexos, que en número de mas de dos mil almas, respetuosamente ocurrimos á la personal benignidad, y á la recta justicia con que V. E. ha sabido marcar la época de su gobierno; estamos en el caso de dirijírnosle por la presente esposicion, sabedores de que se pretende que se cierre la fábrica de puros y cigarros de esta capital, por razones que no estando á nuestro alcance, no hacen mas que presentarnos un verdadero mal para el erario público, y un atrazo absoluto para nosotros, una evidente perdida de nuestra subsistencia, y por consi-

guiente un mar de desgracias á que nos creemos ver precipitados, no solo en el número de dos mil y mas que representamos, sino en el muy considerable de seis mil personas, que por el cálculo mas bajo, subsisten hoy de las rayas diarias que percibimos en la fábrica nacional, y otros departamentos que ya hemos indicado.

Este cálculo tendrá mayor valor y mas aumento en la sabia consideracion de V. E., cuando advierta que solo figuramos á dos personas por cada una de las dos mil que representan, y que indudablemente es el número menor que se puede tomar, porque nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros consortes, nuestros hijos, nuestros deudos, todos subsisten á merced de lo que respectivamente ganamos, cuando nuestros trabajos se invierten en la fábrica, hablando por lo que á ella pertenecemos.

Sr. Exmo.: el tiempo que por virtud de la libertad del tabaco, estuvo cerrada la fábrica, causó en nosotros y en nuestras familias atrazos de mucha consideracion, nuestro trabajo personal fué sacrificado á la ambicion de los que labraban puros y cigarros, porque arreglando el pago de la manufactura conforme á sus intereses, y no por las tarifas que en todos tiempos han regido por disposiciones del supremo gobierno, y conforme á un justo valúo ó legítima compensacion de nuestras tareas, era mucho menos en cantidad numeraria, y mucho mayor el trabajo que se nos aumentaba; de que resultó, que la escasez y la miseria á que nos vimos reducidos, tocára hasta el último extremo. Esta es una verdad tan manifiesta, que tan luego como en fines de noviembre del año pasado, supimos que la fábrica debía abrirse, ocurrimos sin que nadie nos solicitara para apuntarnos en las listas de costumbre; y abandonando el miserable y escasísimo trabajo que en las tiendas de particulares se nos daba, nos presentamos el dia 1.^o de diciembre á trabajar en la espresada fábrica, deseosos de restaurar nuestro sistema de ganar la subsistencia por los medios mas razonables, y para substraernos de espender nuestro trabajo en la mitad de su valor. Hemos dicho, Sr. Exmo., que en 1.^o de diciembre comenzaron nuestras tareas en la nueva fábrica, y V. E. observará que hasta el 7 de marzo de este año, comenzó á tener efecto el estancamiento del tabaco; lo que prueba la preferencia que todos dimos á los trabajos de la fábrica, y que esta preferencia procedia de los perjuicios y atrazos que sufrimos, trabajando á la paga de particulares.

Por otra parte, el sistema de la fábrica, tan claro, tan arreglado, tan sabido para nosotros, nos proporciona la ventaja de que diariamente se nos paga lo que trabajamos, sin que nos falte ni un octavo, y sin que por ningún motivo se nos quede á deber de un dia para otro, de manera que ni por enfermedades, ni por faltar algunos dias á la tarea ordinaria, ni por cualquiera otra razon quedamos pendientes con nuestros jornales, porque como hemos dicho, diariamente vamos satisfechos de cuanto en el mismo dia hemos trabajado.

La estabilidad de nuestras tareas, es otra de las ven-

[*] Editorial del dia 10 del corriente.

tajas que sacamos trabajando en la fábrica. Un particular cuando tiene existencias suficientes, para sus ventas, suspende sus labores, y la fábrica nunca las cierra por muchos labrados que tenga en almacenes, porque es obligación suya dar que hacer á sus operarios para que subsistan.

Contamos además con que en la fábrica se nos permite entrar con nuestros pequeños hijos, los cuales mientras estamos haciendo las labores, son reuvidos en una escuela, que por cuenta de la fábrica y sin gravamen nuestro se sostienen en ella misma, con aprovechamiento de estas criaturas y con desahogo nuestro, porque las tenemos en lugar seguro, en que adelantando lo posible, están á nuestra vista.

Hablando ahora por lo que á los propietarios de estanquillos corresponde, la notoria integridad de V. E. no podrá desentenderse de la suerte de setenta familias que solo por este artículo subsisten en virtud de los premios que la empresa de este ramo, ha señalado sobre los consumos que en dichos estanquillos se verifican, siendo en este punto lo mas digno de atender, que las mesadas que perciben los dueños de estanquillos, según sus ventas, son por compensación del trabajo personal, y que deben estimarse real y positivamente como honorarios alimenticios que dejarían de producir su efecto tan luego como cesaran las ventas por cuenta del estanco.

Los veinte y cuatro guardas que forman la ronda de esta capital, los cien guardas también destinados al departamento de Veracruz, los muchos y distintos administradores y empleados de varias clases, dependientes todos de la renta de tabacos en México, son otros tantos que con sus familias, y como parte muy principal del pueblo á quien gobierna V. E., la reclaman con el mayor respeto, por la consideración que se debe tener á la subsistencia y mantenimiento que buscan, y aseguran por medios tan lícitos y honrosos como son los de pertenecer á una renta tan principal como la del tabaco, sirviendo en ella á unos señores empresarios, de cuyas buenas disposiciones para con el público, y de cuya buena fe y conocidas proporciones, nadie puede dudar.

Los que representamos, sabemos muy bien que unos cuantos compradores de tabacos, suponiendo intereses generales que no existen, y valiéndose de nombres supuestos para exagerar sus pretensiones, han representado al alto gobierno de V. E. para que en procuración de sus intereses particulares, esta fábrica se cierre. En ella misma hay personas que sin embargo de haberse negado á firmar representaciones contra la renta del tabaco, han encontrado después en ellas mismas, suplantados sus nombres y apellidos con que han estado muy distantes de suscribir: mas á pesar de esto y de cuantos otros recursos pueda sugerir la ambición para abultar los hechos, ese supremo gobierno no podrá menos sino despreciar semejantes ocurrusos, con que abusando de la bondad de V. E., se trata de invalidar las leyes, y de menoscabar los ingresos del erario. Los que hayan representado contra el estanco, no podrán ni con mucho compararse en número con los que pueden hacerlo en su favor: la fábrica de México y otras diez establecidas en los departamentos; los empleados de todas ellas, los resguardos que les son adherentes, los estanquillos que venden sus labrados, los administradores, receptores y fieles que surten sus poblaciones, los visitadores, los comisionados, y tantos otros agentes que trae consigo una empresa de esta cuantía, el ejército mismo á quien por una ley le están consignados los productos del tabaco para su sostenimiento, tantas y tan distintas clases elevarán sus clamores hasta los oídos de V. E., así como ahora lo hacemos al verificar esta sumisa representación, confiados en que la paternal bondad con que van sellados todos los actos del benéfico gobierno de V. E., no desatenderá la suerte de tantas familias, y que por el contrario, impon-

niendo silencio á los que por medio de representaciones estemporáneas, pretenden quitarle su valor á las leyes, y desvirtuar la fuerza moral del supremo gobierno, preste V. E. con la integridad que lo distingue, un firme apoyo, á esta renaciente parte del erario, y con él asegure de un modo estable la suerte de los que hacen esta representación, como una parte considerable del pueblo que ha depositado en las manos de V. E. su suerte, con la ciega confianza que le inspiran sus virtudes.

Nunca podriámos esperar determinaciones de otra clase, siendo V. E. el que las diera, porque ellas envolviendo un ataque directo á la propiedad, producirían la infracción de una ley constitucional en la más principal de sus partes. Prescindiendo de la suma considerable de pesos, que del modo mas llano y mas seguro perciben las arcas de la nación, por el arrendamiento que les produce esta renta en todas y cada una de sus administraciones, ¿cómo podrían obsequiarse pretensiones directamente contrarias á las leyes? La propiedad que los señores empresarios han adquirido justa y legítimamente sobre la renta del tabaco, porque trataron con parte legítima, con conocimiento y consentimiento de los tres supremos poderes de la nación, y porque á resulta de esta misma, tiene invertidas ya sumas de mucha consideración con el negocio de que se trata, podrá ser atacada impunemente tan solo porque así lo pidan cuatro particulares, que nada le dan comparativamente á la hacienda pública; y que en el asunto de tabacos, tampoco pueden perder cosa ninguna por consecuencia del estanco? Las prodigiosas que justa y legítimamente tenemos adquiridas y conservamos con todas las garantías necesarias los que representamos, por la opción de los destinos y plazas en que hoy subsistimos, después de tanta miseria como hemos pasado desde el año de 833 hasta la fecha, ¿quién ni con qué nos la indemnizará, si por una determinación contraria á la que solicitamos, se nos privara de ella?

El decreto que estancó de nuevo la renta del tabaco, no hizo otra cosa que restituirle al erario la considerable parte de ingresos de que lo había privado una bárbara ley, dictada en tiempos turbulentos, en que el uracán de las pasiones mas desatadas, hizo cometer desaciertos que por mucho tiempo llorará nuestra patria; y sin embargo, al llevarse á efecto en estos últimos días lo determinado para el nuevo estanco, ¿quién no ha visto la moderación y la suavidad de las medidas que se han adoptado para conseguirlo? ¿Quién no sabe los largos plazos que desde junio del año pasado hasta la fecha han estado gozando los tenedores particulares de tabacos para poderse deshacer de sus existencias? ¿Quién ignora que hoy mismo, y cuando debieran sus tabacos incurrir en la pena de comiso, conforme á lo dispuesto por las leyes, tienen la puerta abierta para presentarlos en esta fábrica que intentan cerrar, y percibir á buen precio lo que importe? ¿Quién no ve que en este negocio solo se trata de contratar lo que las leyes quieren, de resistir lo que el gobierno debe sostener, y de desbaratar todo lo que con el tiempo puede hacer el desahogo y aun el engrandecimiento de nuestra afligida patria?

Sr. Exmo., á V. E. toca sostener en razón y en justicia los derechos que á los que representamos nos tocan, y que en nombre de la nación pedimos á V. E., sean atendidos como lo exige la misma justicia, la equidad, el bien del estado y la conveniencia pública.

Finalmente, suplicamos que V. E. se digne mandar un comisionado que rectifique á su satisfacción la libertad con que suscribimos esta instancia, la evidencia del número en que la hacemos, y que las firmas son de los mismos individuos que manifiestan, protestando por esto y por el tenor de nuestra manifestación la más profunda obediencia y sumos respetos.

Méjico, 17 de marzo de 1838.—Siguen las firmas de

treinta y nueve empleados, de setenta propietarios de estanquillos, y de todos los que supieron escribir en los 17 distintos departamentos que tiene la fabrica, debiéndose considerar este ocurso en representacion de todos los dependientes del ramo, que además del número que de ellos hay en México, existen en los resguardos y administraciones de afuera.

Prefectura del Centro, primer distrito del departamento de Oaxaca.—El sub-prefecto del partido de Eta, en comunicacion oficial de 27 del anterior, me dice lo que cópia.—„Si bien me es sensible participar á V. S. el triste acontecimiento habido ayer en esta villa, me es satisfactorio poder referirlo despues del peligro en que casi nos contabamos víctimas. Es el caso, que como á las cuatro de la tarde se observó por el cerro de Peñoles una nube blanca, bajo la que se ocultaba una especie de humo que se producia al respaldo del propio cerro. Esta humadera la cubrió paulatinamente hasta hacerla negra y estendida en gran parte, entre tanto un fuerte viento que desde la referida hora comenzó no menos que algunos truenos que de aquella se despedían, nos hizo entrar en cuidado, no obstante que este un tanto caimó, cuando vimos que en el citado monte se descolgó alguna lluvia insignificante, que se extendió á los de Zautla y á la hacienda de Alemán; pero dejó a la consideración de V. S. cuál sería nuestra confusión á las seis de la tarde, que improvisamente cayó en esta villa una fuerte granizada, que apenas díjó lugar á algunos de los concurrentes en la corrida de toros á refugiarse en las casas, tiendas y curato de esta parroquia, en medio de un torbellino en que por espacio de una hora, aquella maliciosa nube arrojó mucho y muy grande granizo, que aunque generalmente era mayor que un huevo de paloma, muchos eran mas que una naranja; hubo trozos que tuviesen una cuarta en cuadro, y su peso lo menos de cuatro libras. Las calles y patios de las casas bianqueaban con tanto granizo que levantaba como media vara; las azoteas de terreno amenazaban ruina con el mucho peso que se les juntó: algunas tejas fueron agujeradas y hechas pedazos, cayendo las tejas al suelo; las canales aun no despedían agua, ya por la poca que acompañó algún granizo, cuanto porque este tenía aquellas tapadas. Entre tanto el viento y la tempestad no cesaba, solo se oían los clamores de los hombres, mujeres y criaturas, que á gritos pedían misericordia.

Todo, repito, que fué una confusión en el referido tiempo, siendo solo este triste acontecimiento sufrido en esta villa y en el pueblo de Reyes, pues en los inmediatos, aun pegados á ella, no hubo cosa alguna, retirándose ácia el tránsito de esa capital, aunque ignoro si sería con la misma furia que aquí, donde despues de las siete de la noche quiso el Ser Supremo libertarnos de tan terrible golpe; sin que persona alguna hubiese perecido, ni habido otra clase de padecimiento.

Y siendo demasiada rara ocurrencia, no vista aquí en nuestros tiempos, me apresuro á comunicarlo á V. S. para su conocimiento y el del superior gobierno, reiterándole entre tanto mi mas distinguida consideracion y aprecio.”—Y lo transcribo á V. S. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. sr. gobernador la notable ocurrencia de que dà parte el sub-prefecto de Eta en su preinserta comunicacion.

Díos y libertad. Oaxaca, 1.^o de marzo de 1833.—
Luis Fernandez del Campo.—Sr. secretario del despacho,

El suceso que voy á comunicar á vds., es demasiado verídico, y merece lugar en su acreditado periódico; es el siguiente. A principios del año anterior de 1836 se cometió en una calle de este pueblo de Nopalucan un asesinato en la persona de Miguel Salas, sin mas testigos que la muger del agresor y Miguel Blancas, que casualmente pasaba por allí; la justicia, creyendo ser este el homicida, lo aprendió en la misma noche de la ejecución, y no faltando interesado en ocultar al delincuente, que para corroborar la presuncion del juez, hubiera estampado en la camisa del aprendido un puñal ensangrentado. Este inocente, como otro José en Egipto, calumniado y encarcelado, se mantuvo quince meses en un rincon, cubriendo sus carnes con un petate, y ni su desnudez ni el hambre mas estremada pudieron vencer los sentimientos de una alma noble y elevada, descubriendo al delincuente para lograr su libertad; mas cuando iba á ser sentenciado, la Providencia quiso se aclarara el hecho de un modo raro. El reo fué aprendido y convicto y confeso, comienza á espesar su delito, y el inocente puesto en libertad, se ha consagrado al servicio de sus compañeros en la desgracia.—*El amigo del mérito y de la justicia.*

Méjico, 24 de marzo de 1833.

Sres. editores de *El Mosquito*. Aunque soy enemigo de la multitud de empleados, conozco sin embargo, que algunos son indispensables á la recaudacion del ramo de alcabalas. Tal me parece los guardias que en todos tiempos ha habido en la garita de San Antonio Abad, de la cual ignoraba yo que se han retirado, hasta que he visto publicada por rotulones la venta que va á hacer de dicha garita el banco de amortizacion, con cuya medida, sin duda alguna desasertada, se les ha abierto un flanco á los que introducen efectos de mala fe, para poder verificar con la mayor facilidad las introducciones clandestinas. No es necesaria mucha perspicacia para conocerlo, pues á una simple ojeada se viene en conocimiento de la facilidad de efectuar la introducción que se quiera, por dicho rumbo; pero sin embargo, no tienen dada los anuncios para su venta de dicha garita, ¿cuál será el motivo? ¡Será, pues, que el sr. Azeárate (Miguel Marín) así lo ha juzgado conveniente! Yo no lo creré á lo menos, si él no nos lo dice. Pero aun cuando dicho sr. comandante del resguardo lo diga, ¡por qué se ha de deferir á una disposicion notoriamente absurda? Reflexíones bien antes de que se repitan las almonedas para la venta de ese edificio, que despues costará mucho volverlo á comprar, pues es seguro que no todos pensarán acordes en cuanto á la recaudacion de alcabalas, en cuyas disposiciones no fué tan leido el gobierno español, y eran muy dignas de imitar sus disposiciones y reglamentos sobre la materia de que se trata, y por cierto que no ocurrió entonces dar tanta facilidad á la introducción de contrabandos.

Indíquenlo vds. en su periódico, no obstante que poco caso se hace de las insinuaciones que ellos hacen al gobierno; pero, ¡qué puede perderse! El papel y el tiempo. *A ese riesgo se alquila la casa.* A Dios, sres. editores, quien guarde á vds., y no olvide á sus s.s.—Argos.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MÉJICO, MARZO 28 DE 1833.

Por fin, han llegado oficialmente las reclamaciones de los franceses; ó en mejor frascismo, ha llegado el dia de manifestar, como prueba de su sincera amistad la gratitud que México debió esperar siempre de es-

COMUNICADOS.

RASGO DE MAGNANIMIDAD.

Sres. editores de *El Mosquito*. Muy sres. mios.

nación, por la generosa, ó mas bien dicho, descabellada hospitalidad que nuestra república ha dado á los súbditos de Luis Felipe, distinguiéndolos muchísimas veces con privilegios de *hecho*, que los han enorgullecido hasta considerarse superiores á los mismos mexicanos: tal resultado ha producido la política de nuestro gabinete, por no haberla querido desarrollar de otra manera. Los descuidos, la ineptitud ó un pernicioso tolerantismo se va á pagar ahora con la pretension de seiscientos mil pesos, con la conculcacion de nuestras leyes, y el despojo de autoridad de algunas personas, que en concepto de los franceses han ofendido á su nación en algunos actos de justicia, que con arreglo á las leyes de la república, han ejercido en los que han saltado á ellas. Así tambien los seiscientos mil pesos que á mano armada le exigen á nuestro gobierno, y que en concepto de muchos franceses es cortísima suma, son en compensacion de frioleras que han perdido algunos en las convulsiones políticas, que *todos los mexicanos han sufrido*, y cuyo torbellino han impulsado muchos de los franceses, ingiriéndose en la guerra civil con el mas insolente descaro, que no podía menos que llegar alguna vez á su colmo, satisfechos de nuestra invecindad ó torpeza, que nosotros mismos confundimos con la cualidad de suave carácter, bella índole, docilidad, &c., con que queremos cubrir las mas veces nuestra imprudencia. ¿Pero quién no conoce á los franceses que han cooperado á las matanzas de los mexicanos, y á los destrozos mas lamentables del país? ¿Y quién no los ha visto condecorados con las divisas de nuestra milicia, en premio de los crímenes con que han ayudado á los facciosos en sus desoladoras revoluciones? ¿Quién no distingue tambien á los mas famosos contrabandistas, á los monederos falsos, y otros que han sido la mas venenosa polilla del país? Pues esos que tales premios han visto prodigarse por los corsíeos de las revoluciones, y aun por las administraciones de los gobiernos prostituidos que de las revueltas han resultado, son los mismos que van á ver ahora envilecido para siempre el honor nacional de nuestra república, si los mexicanos todos no nos ponemos en derredor del supremo gobierno, para vengar las injurias de la patria, ó enrojecido el decoro de la nación mexicana con la sangre de sus hijos que quieran darle muestras de su amor y fidelidad. De la resolucion del supremo gobierno, y del civismo de sus súbditos, depende el desenlace del problema que va á decidir la suerte de nuestro país.

Que el éxito de la lucha que se nos prepara, será honroso y satisfactorio para la nación mexicana, no podemos dudarlo, pues mientras el rey de los franceses se prepara á invadirnos con el único título de su poder, y el muy influente de la ilimitada codicia de al ganos de sus súbditos aventureros, nuestro gobierno sometido á la Providencia que rige los destinos de las naciones, apoyado en los principios de eterna justicia, y seguro de que todos los mexicanos sostendrán con bizarria los derechos de su patria, sabrá resistir la agresión inmoral y escandalosa con que los franceses nos piden desde los puertos seiscientas talegas y leyes indiscretas con que pretenden sojuzgarnos. Tales son los autojos con que á nombre de una nación culta que quiere pasar por modelo de la libertad y filantropía, se le ha remitido á nuestro gobierno en una nota que á falta de justicia y probidad, abunda en irrespetuosidad y altanería; prodiga amenazas que entendíamos nosotros que solo podrian escucharse de una cuadrilla de bandoleros, y no en una escuadra de una nación por mil títulos apreciable, cual es la Francia.

Pero ya que esta tiró el guante contra la república mexicana, complazcámónos con que nuestro gobierno está resuelto á salvar el decoro nacional, y la magestad de nuestras leyes, no menos que la dignidad de la justicia que asiste á los mexicanos, para sucumbir primero á la muerte, que someterse á la infamia, pasando por

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, calle del Puente del Correo Mayor número 9.

las inicuas reclamaciones de los franceses. Que así es la resolucion del supremo gobierno, uno de sus secretarios lo ha anunciado, protestado y ratificado en la cámara de diputados, donde en sesion pública se dió parte de las temeridades que á nombre de la Francia se han promovido contra este país.

Pere señores, director de las rentas y comandante del resguardo, si la observancia de la constitucion nos obliga á todos en conciencia, ¡cuál es la de la superioridad que aun tolera el régimen de unos decretos que son diametralmente opuestos á la constitucion que hoy rige á la república? Por ventura, jese fundamento que se tuvo para despojar *gubernativamente* á los guardas Cevallos y Ortega, no es un rasgo de aquellas maldísimas facultades extraordinarias, con que fué preciso investir al Sr. Farías para hacer mas melancólico aquel estado de la república? ¡No cooperó vd. señor comandante del resguardo á la luctuosidad de ella hasta con la profusion de la ORCHATA, haciéndoles vd. el *abajo* á tantísimos Judas que nos convirtieron el año en semana santa, haciendo miles de diabluras *gubernativamente*! ¡Pues cómo no pudiendo simpatizar aquella emergencia de *funestas facultades extraordinarias* con la constitucion vigente, puede ser legal que á un empleado se le despoje de su empleo *gubernativamente*, esto es, con el único título de *sic juveo, sic volo et sic fiat!* Vaya que esto solo puede verse para palpar el ridículo en que ponen muchos á nuestra constitucion y leyes. Tal decreto que es justamente un endiablado anatema contra todo empleado, no podría haberse sostenido, si en el ramo de hacienda no se hubiera formado una faccioncilla que jamás consulta si no es lo que afecta sus *muy privados intereses*, llevándose á todas horas de encuentro el crédito de los supremos poderes *legislativo ejecutivo y judicial*, como se los probáremos á vds. si aun dudaren de las funestas injusticias con que proceden, avergonzando al mismo tiempo á todos los sensatos. Basta por hoy, dicen los guardas.—EE.

AVISOS.

POR auto de esta comandancia general en la demanda que por pesos sigue D. Fernando Terroba, apoderado de D. Antonio Algára, contra el capitán D. José María Benavente, está mandado convocar postores á una casa con huerta, magueyera y molino en la villa de Tacubaya, valuada en 17 de marzo del corriente año en 23,341 ps, 7 rs., lo que se avisa al público, para que la persona que guste hacer postura, ocurra á verificarlo en la escribanía de guerra, á cargo del que suscribe. México, marzo 24 de 1838.—*Simón Negreiros, escribano de guerra.*

SE solicitan dos costureras, en la calle de Chiquis número 10 se contestará.

EN el café de la primera calle de la Monterilla se espande riquísima mantequilla de Flandes al precio que se vende la del país.

EL ENSAYO LITERARIO.

Nuevo periódico que se publica en Puebla los días 1.^o y 15 de cada mes. Contendrá biografías de sujetos ilustres mexicanos ó extranjeros: trozos de historia, moral, ciencias y bellas letras: artículos sobre industria y artes: anécdotas: dichos célebres y poesías; original lo que sea posible, y traducido ó copiado lo demás de las mejores obras, y de los periódicos mas bien recibidos.

Se reciben suscripciones en la librería de Galván, y por D. Manuel Darjet, callejon de Bilbao núm. 6, vivienda principal. Precio de ellas, 3 pesos 4 reales por cada trimestre, el que se pagará adelantado.